



0456

DECRETO N°

NEUQUÉN, 10 MAY 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1267-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 0013 O.E.M/2023, se solicitó desde este Municipio a la Provincia del Neuquén una colaboración económica a fin de solventar parte de los gastos inherentes a la realización de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10° Edición, llevada a cabo desde el día 14 hasta el día 19 de febrero de 2023, inclusive;

Que la Fiesta representa un hecho cultural colectivo, un acontecimiento artístico que rescata y difunde expresiones culturales y tradiciones populares, a la vez que refleja la esencia del pueblo, su razón de ser y su interrelación con el otro;

Que el mencionado evento constituye una celebración donde los valores, los sabores, la memoria y la historia local salen a relucir con ritmo festivo, en la cual los vecinos, los artistas y los artesanos, año tras año, la refundan, la reviven y la reeditan indefinidamente;

Que en dicha celebración se ofrecieron espectáculos, ferias y paseos de emprendedores y artesanos, actividades infantiles, expo municipal, parque de diversiones, actividades recreativas, shows musicales, propuestas artísticas y digitales, y demás espectáculos culturales diversos;

Que mediante Pase N° 251/2023, la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda adjuntó proyecto de decreto, a través del cual sugiere la aceptación de los fondos provenientes del aporte no reintegrable otorgado por Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado- ECYDENSE y el correspondiente incremento presupuestario, a fin de otorgar crédito a la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios";

Que el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General de Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

  
Abog. Faustino Zabala Maxueli  
Dir. Municipal de Despacho y Legales  
Sub. Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0456-23

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar dicho incremento al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que por su parte la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 132/2023, manifestando no tener objeciones legales;

Que en el mismo sentido se manifestó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 328/2023;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462, de la siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>		
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>		
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes		
<b>APORTES DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS.</b>		
Aportes De Otros Organismos Públicos		15.025.538,00
		15.025.538,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>15.025.538,00</b>
<b>EROGACIONES</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	FIESTA DE LA CONFLUENCIA	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	15.025.538,00
<i>Actividad:</i>	FIESTA DE LA CONFLUENCIA	15.025.538,00
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>FIESTA DE LA CONFLUENCIA</b>	<b>15.025.538,00</b>
<b>TOTAL:</b>	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	15.025.538,00
<b>TOTAL EROGACIONES</b>		<b>15.025.538,00</b>

**Artículo 2º) ACÉPTANSE** los fondos provenientes de **EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS NEUQUINOS SOCIEDAD DEL ESTADO- ECYDENSE** con carácter de aporte no reintegrable, otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén, que ascienden a la suma de pesos quince millones veinticinco mil quinientos treinta y ocho (\$ 15.025.538,00),

  
**Abog. Faustino Zabaia** Máximo  
 Dir. Municipal de Despacho y Legales  
 Sub. Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno  
 Municipalidad de Neuquén

0456-23

destinados a solventar parte de los gastos inherentes a la organización y realización de la Fiesta Nacional de la Confluencia- 10° Edición, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 3º)** A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese la presente ----- norma legal al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Cultura, Capacitación y Empleo y el Secretario de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
PASQUALINI  
CAROD



Abog. Faustino Zabala Maxuelli  
Dir. Municipal de Despacho y Legales  
Sub. Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén